

COMUNICADO 12-2023

<https://asociacioncocles.com/>



LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA RESPONDE CONSULTAS LA ASOCIACIÓN VECIN@S POR LA JUSTICIA Y LA PAZ DE COCLES

Previo a la aprobación del Plan Regulador Costero del distrito de Cahuita de la Municipalidad de Talamanca, la Asociación de Vecinos y Vecinas por la Justicia y la Paz de Cocles realizó y apoyó varias consultas sobre el estado y exclusión de la comunidad de Cocles en dicho PRC, entre otras interrogantes sobre nuestra situación jurídica, a lo que la Municipalidad de Talamanca ha ido dando respuesta.

Cocles, 4 de octubre 2023 - Como parte de las acciones realizadas en el mes de agosto de 2023, la **Junta Directiva de la Asociación de Vecinos Unidos por la Paz y la Justicia de Cocles**, coordinó una consulta a la municipalidad de en donde mas de 60 personas asociadas manifestaron sus dudas sobre la competencia de la municipalidad, la exclusión del sector de Cocles en la planificación territorial del cantón entre otros temas de servicios y cobros que realiza el gobierno local.

Transcribimos las respuestas recibidas (SCMT-199-2023 - SCMT-289-2023).

1. ¿Por qué razón la Municipalidad de Talamanca no impugnó la resolución No. 0683-2023- SETENA Ministerio de Ambiente y Energía, de las 09 horas 35 minutos del 1 O de mayo del 2023, que decidió que el área de Cocles no es parte de la administración municipal y por ende no puede ser parte del Plan Regulador por estar ocupado por el territorio indígena Bribri de Kekoldi? **Porque la entidad competente es el INDER. Esta Municipalidad utiliza los insumos oficiales de cada institución para llevar a cabo el proyecto. Y ésta reserva se encuentra fuera del área de planificación de este Plan Regulador Costero por ser un territorio Indígena creado por otra legislación.**

2. ¿Cómo se desarrolló la investigación sobre los límites de la Reserva Indígena de Kekoldi, en la cual se apoyó la decisión No. 0683-2023-SETENA- Ministerio de Ambiente y Energía? **Los límites los establece el INDER y puede estar incluido dentro de la Viabilidad Ambiental de SETENA con la finalidad de que la institución competente (INDER) señale aspectos relacionados a sus fines, planificación y administración.**

3. ¿Cuál fue la participación de la Municipalidad de Talamanca en la indicada investigación? **La Municipalidad solamente utiliza los insumos que delimitan unidades territoriales como Áreas Bajo Régimen. La municipalidad no fue parte del proceso**

4. Cuántos ocupantes tiene el litoral de la ZMT en el sector de Cocles? y 5. ¿Cuántos de ellos pagan canon o permiso de uso? ¿Desde qué fechas se pagaron por primera vez? **En relación a los puntos 4 y 5 esto se determinará mediante un estudio de la zona ya que en este momento no está incluida en el plan regulador**

6. ¿Cuál es el número de patentes comerciales otorgadas en el litoral de la ZMT en el sector de Cocles? ¿En qué fechas se otorgaron por primera vez? y 7. ¿Qué sucederá en el futuro con todos los establecimientos comerciales establecidos, si se mantiene la exclusión de la zona de Cocles del Plan Regulador Costero? **En relación a los puntos 6 y 7 se realizará el estudio para determinar dichos datos.**

8. ¿Quedarán sin efecto los distintos permisos de uso y las patentes otorgadas por ese Ayuntamiento? **Sobre el punto 8 es importante mencionar que cualquier actividad económica debe contar y cumplir con todos los requisitos de ley, de no hacerlo se realizan los procesos administrativos que correspondan.**

9. ¿Devolverá la Municipalidad los dineros cobrados por los permisos, cánones, los servicios municipales y patentes, desde que asumió el rol de administrador en base a la ley de Zona Marítima Terrestre? **En cuanto al punto 9 es importante indicar que los servicios municipales se seguirán brindando en la zona y la municipalidad cobrará los que le correspondan.**

10. ¿A cuánto ascendería la merma anual en los ingresos de ese Municipio, si dejara de recaudar los dineros que percibe del sector de Cocles, tanto por concepto del canon de uso y el impuesto de bienes inmuebles, como por pago de patentes y servicios municipales?; 11. ¿Cuántos empleos se perderían en el cantón de Talamanca si llegaran a desaparecer los negocios de Cocles, que dan trabajo a cientos de familias? y 12. Las personas que residen en el sector excluido del Plan Regulador Costero, ¿quedarán exentas de pagar el canon de uso y el impuesto de bienes inmuebles, según corresponda? **Con relación a los puntos 10, 11 y 12 se estarán realizando los análisis y estudios correspondientes.**

13. ¿Cuáles servicios municipales se seguirán brindando en el sector excluido del PRC? **Y finalmente sobre el punto 13 la municipalidad continuara con los servicios que por ley que competen**

Ante esta situación y siendo que continúan interrogantes sin respuesta, la Asociación creó una comisión de trabajo para el tema municipal en específico.

Agradecemos a la Licda. Myrna Pierre por su apoyo en esta gestión.